CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 227 /2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, con Cédula de Identidad N° 364.334, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OLIVA COMERCIAL** con RUC Nº 1722347-4 domiciliada en Oliva 464 c/ 14 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROBERTO LOPEZ MONTIEL,** con Cédula de Identidad N° 1.722.397, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para los **SERVICIOS DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por un monto de Gs.170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en **340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS y 341 ELEMENTOS DE LIMPIEZA** del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2012, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2041/2012

INSUMOS Y SERVICIOS
Oliva Comercial
Telefax: 494 - 597 - Oliva Nº 464

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de firma del contrato.

6.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en siguientes ejercicios está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el presupuesto de la Nación del Ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, Asunción..8...del mes de noviembre....del 2012.

ROBERTO LOPEZ MONTIEL
POR EL PROVEEDOR

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

INSUMOS Y SERVICIOS
Oliva Comercial
Telefax: 494 - 597 - Oliva N° 464

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 227 /2012

			OLIVIA COMERCIAL				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1		FRANELA	BASEBASE	NACIONAL	5.000	1.454	7.270.000
2	47131810-001	DETERGENTE CONCENTRADO BIDON DE 5 LTS	ARIANA	NACIONAL	1.500	5.089	7.633.500
3	47131502-006	TRAPOS DE PISO DE ALGODÓN	BASEBASE	NACIONAL	5.000	1.696	8.480.000
4	47131816-003	DESODORANTE PARA PISO 5 LTS	ARIANA	NACIONAL	1.500	5.332	7.998.000
5	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL Desodorante en aerosol (Frasco x 300 cm3 como mínimo)	IRIS	NACIONAL	2.000	4.120	8.240.000
6	47131824-001	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 500 ML	ARIANA	NACIONAL	900	3.393	3.053.700
7	47131603-002	ESPONJA COMUN	BAÑOSIN	NACIONAL	600	696	417.600
8	47131604-001	ESCOBA COMUN DE PAJA	PLUMITA	NACIONAL	500	7.271	3.635.500
9	47121801-001	PLUMERO DE PLUMAS MEDIANO	PLUMITA	NACIONAL	250	4.605	1.151.250
10	47121801-001	PLUMERO DE PLUMAS CHICO	PLUMITA	NACIONAL	250	4.120	1.030.000
11	47121801-001	PLUMERO DE PLUMAS GRANDE	PLUMITA	NACIONAL	250	5.089	1.272.250
12	47121801-001	PLUMERO CHICO SINTETICO	PLUMITA	NACIONAL	300	3.151	945.300
13	47131603-001	PAQUETES DE VIRULANA (DE 10 UNIDADES)	INCABRIL	NACIONAL	600	2.908	1.744.800
14	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO 5 LTS (LAVANDINA)	ARIANA	NACIONAL	1.500	6.543	9.814.500
15	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO EN PASTILLA	IRIS	NACIONAL	2.000	2.181	4.362.000
16	47131503-001	GUANTES DE GOMA PARA LIMPIEZA	BASEBASE	NACIONAL	700	3.630	2.541.000
17	47131811-001	JABON DE LAVAR EN PAN	INCABRIL	NACIONAL	500	4.360	2.180.000
18	53131608-001	JABON DE TOCADOR	INCABRIL	NACIONAL	2.000	1.200	2.400.000
19	47131811-003	JABON EN POLVO DE 800 Gr.	INCABRIL	NACIONAL	500	5.080	2.540.000
20	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO DE PAJA	PLUMITA	NACIONAL	80	16.960	1.356.800
21	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	PLUMITA	NACIONAL	400	9.690	3.876.000
22	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	PLUMITA	NACIONAL	300	4.100	1.230.000
23	47121804-008	BALDE DE ALUMINIO DE 12 LTS	ALUMPAR	NACIONAL	300	12.000	3.600.000
24	47131830-001	LUSTRA MUEBLES DE 200 ml.	VIRGINIA	NACIONAL	100	4.600	460.000
25	47121701-008	BOLSA DE BASURA DE 150 LTS PAQUETE DE 10 UNID	BASEBASE	NACIONAL	1.500	2.908	4.362.000
26	47131502-008	TRAPO TIPO REJILLA P/COCINA	BASEBASE	NACIONAL	2.500	2.670	6.675.000
27	47131604-004	ESCOBILLON DE CERDA TUPIDA, MANGO DE MADERA PARA ASFALTO	PLUMITA	NACIONAL	100	12.120	1.212.000
28	47131603-004	ALAMBRILLO DE FILAMENTO METALICO	BASEBASE	NACIONAL	1.000	1.454	1.454.000
29	47131803-005	ACEITE DE CREOSOTA + FENOL DE 1 LITRO	BASEBASE	NACIONAL	300	3.635	1.090.500
30	47131803-006	NAFTALENO	INOFLOR	ARGENTINA	1.000	969	969.000

Oliva Comercial
Telefax ... Oliva N° 464

31	47131604-005	ESCOBA METALICA PARA CESPED	TRAMONTINA	BRASILERO	250	14.541	3.635.250
32	47131802-002	CERA LIQUIDA PARA PISO.	VIRGINIA	ARGENTINA	300	5.816	1.744.800
33	47131703-003	CESTO PARA BASURA	INPLAST	BRASILERO	250	26.659	6.664.750
34	47121808-001	SOPAPA	BASEBASE	NACIONAL	100	9.694	969.400
35	47131831-001	ACIDO MURIATICO PARA LIMPIEZA	BAMBI	NACIONAL	200	3.393	678.600
36	47131703-002	TACHOS PARA BASURA DE 100 LTS. CON TAPA	INPLAST	BRASILERO	200	33.929	6.785.800
37	47121701-010	BOLSA PARA BASURA x 200 LTS. PAQ DE 10 UNIDAD C/U	BASEBASE	NACIONAL	2.500	3.870	9.675.000
38	47121701-001	BOLSA PARA BASURA x 40 LTS. PAQ DE 10 UNIDAD C/U	BASEBASE	NACIONAL	2.500	2.180	5.450.000
39	47121701-005	Bolsa para Basura x 80 Litros paquetes de 10 unidades c/u	BASEBASE	NACIONAL	2.500	2.660	6.650.000
40	47121701-006	BOLSA PARA BASURA DE 100 LTS. PAQ DE 10 UNIDAD C/U	BASEBASE	NACIONAL	2.500	3.390	8.475.000
41	47131805-004	PASTAS PARA AZULEJOS POTE DE 250 GRS	BASEBASE	NACIONAL	100	2.665	266.500
42	47121806-002	ESCURRIDOR DE GOMA PARA LIMPIAR VIDRIO	PLUMITA	NACIONAL	100	6.059	605.900
43	47131603-003	ESPONJA DOBLE FAZ Esponja doble faz con virulana en paquetes de 10 unidades como mínimo.	BASEBASE	NACIONAL	3.000	1.455	4.365.000
44	47131501-001	ESTOPA DE HILO	BIOCODICE	NACIONAL	1.000	2.660	2.660.000
45	47131604-004	ESCOBILLON DE CERDA NATURAL	PLUMITA	NACIONAL	400	9.209	3.683.600
46	47131810-003	SHAMPOO LIMPIA VEHÍCULOS	PENETRIT	ARGENTINA	200	2.181	436.200
47	47131828-002	LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS	PENETRIT	ARGENTINA	200	2.666	533.200
48	12352310-003	SILICONA PARA LIMPIEZA DE TABLERO Envase de 300 cc con spray como minimo	BASEBASE	NACIONAL	100	3.393	339.300
49	47131605-001	CEPILLO DE LIMPIEZA (DE CERDA) P/ROPA	CONDOR	NACIONAL	100	1.690	169.000
50	47131814-001	LIMPIADOR DE METAL DE 200 ML	VIRGINIA	ARGENTINA	50	4.360	218.000
51	47121701-012	BOLSAS PARA BASURA DE 200 LTS. DE 50 MICRONES. PAQ DE 10 UNIDAD	BASEBASE	NACIONAL	500	6.000	3.000.000
						Precio Total:	170.000.000

ROBERTO LOPEZ MONTIEL
POR EL PROVEEDOR

INSUMOS Y SERVICIOS
Oliva Comercial
Telefax: 494 - 597 - Oliva N° 464

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE